

REF: ORDENA COMETIDO
A FUNCIONARIO QUE INDICA.

VISTOS:

1. Las atribuciones que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883/89 Que Aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
3. Decreto Ley N°799 de año 1974 donde regula uso y circulación de vehículos estatales.
4. Decreto Alcaldicio N°605, de fecha 19 de agosto de 2025 que faculta a la Jefa DESAMU, firmar por Orden del Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N°073 de fecha 13 de abril del 1987, que crea el departamento de administración de salud Municipal, ley N°19.378 de 1995, "estatuto de Atención Primaria" modificada por la ley 19607 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de cursar la ejecución de cometido para funcionario Municipal.
2. Que, los cometidos ya mencionados se encuentran debidamente firmados por jefatura directa o quien subroge.

DECRETO:

1. **CURSA**, cometido a funcionario Salud Municipal:

NOMBRE	RUT	GRADO	DESTINO	FECHA
Juan Pablo Ortiz Brandt		0	CHILLAN	14-11-2025 07:30 14-11-2025 16:30

2. **MOTIVO:** Capacitación "herramientas de gestión del cambio institucional" en su módulo teórico, como parte integral de la segunda etapa del proyecto "implementación de la ley N° 21.180 de la transformación digital del estado en los municipios de la región del Biobío y de la región de Ñuble.
3. **IMPÚTESE**, Dicho cometido NO dará derecho a Viático Simple, gastos cargados a las cuentas de Pasajes, Fletes y Bodegaje. Correspondiente del presupuesto de Salud municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

msr/EAV/LCR

